

El Sr. Alonso Lopez en Navarra el Sr. Juan Juan en Bayona
el Sr. Juan Panes en Alguazar y el Sr. Juan Lopez enfermo.
Los demas Com. de P. ha estado

Entrada de Com. de P. de Bayona

Haviendole conferido en este punto mediante la citada hebra
se nombran de receptor de Bulas y Papel sellado y el tiempo
de esta de un año en Bayona y fallerim de un año o mas
que lo hera, la mayor parte de navalleros. Respon. ha en Com. de P.
da nombra y del receptor de Bulas y Papel sellado y el tiempo
de un año que desta de un año, a lo que se fuerza
de un año y se espera en esta Com. de P. que se ha de aver de
entregar el Papel sellado y Bulas que hallaren existentes
avaliando el Com. de P. que fue nombrado y el tiempo de un
año y que Correa haga obligaj en forma de Com. de P. de un
y pagar su Proceso segun se asombra con la Gen. de P. de un
y viene y Navilla lo que viene acordado para lo. Cada
de un año de un año segun en persona lega llana y
abonada y su seguridad y pago en la herencia donde lo
responde

Los Sr. Juan Bay. dacon, y Pedro fabrya de uno sala franca
y Pedro dacon de otro se separan el nombramiento y nom
bran en un lugar a Gabriel de Labert.

Los Sr. Pedro Juan de otro y Juan de otro y Pedro de otro
de otro hacen la misma separacion y nombran en un lugar a
Thomas de otro.

Los Sr. Juan Bay. Lambert y Joseph de otro de otro se separan
y nombran en un lugar a Don Gil de Labert

